



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**ACUERDO REGIONAL N° 063-2018-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	21575475
EXP. N°	1754946

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

El Acuerdo Regional N° 062-2018-GRJ/CR de 06 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3) del artículo 63° del Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda concordante con el numeral 2) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento establecen que, la evaluación, elección y designación del director, titular y suplente, representante del gobierno regional la realiza el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de Resolución Ministerial, entre la terna de candidatos aptos propuestos por el Consejo Regional en cuyo ámbito opera la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, el tercer párrafo del artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 467-2017-VIVIENDA – "Procedimiento para la Elección, Designación y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" establece, respecto al Gobierno Regional, es atribución del Consejo Regional, a través de un Acuerdo, seleccionar y proponer a los candidatos a director. El Gobierno Regional debe proponer como mínimo tres (03) candidatos a director";

Que, mediante Oficio N° 106-2018-GRJ/GGR de 07 de febrero de 2018 el Gerente General Regional eleva las propuestas de ternas de candidatos por parte del Gobierno Regional Junín al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para conformar los Directorios de las Empresas Prestadoras de Servicios: EPS Municipal Mantaro S.A., EPS Municipal Selva Central S.A. y EPS Sedam Huancayo S.A. en el marco del Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda; documento que es revisado por el Pleno del Consejo Regional el cual mediante Acuerdo Regional N° 047-2018-GRJ/CR de 20 de febrero de 2018 acuerdan programar su pronunciamiento sobre este tema en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional;

Que, con Acuerdo Regional N° 062-2018-GRJ/CR de 06 de marzo de 2018 se aprueba devolver el Oficio N° 106-2018-GRJ/GGR con todos sus actuados al Gerente General Regional por no ser de su competencia la selección y propuesta de la terna de candidatos a Directores representantes del Gobierno Regional Junín en los Directorios de las Empresas Prestadoras de Servicios;

Que, en la presente Sesión el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán manifiesta que, teniéndose bien claro que, es atribución del Consejo Regional la selección y propuesta de la terna de candidatos a Directores representantes del Gobierno Regional Junín, en los Directorios de las Empresas Prestadoras de Servicios, propone que esta propuesta pase a la Comisión Permanente que corresponda para que pueda realizar la convocatoria y evaluación de los profesionales que conformaran la terna de candidatos a Directores representantes del Gobierno Regional Junín en los Directorios de las Empresas Prestadoras de Servicios; el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna manifiesta que corresponde a la Comisión Permanente de Infraestructura;

Que, el artículo 113° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.U. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, el literal a) del artículo 132° establece que corresponde a la Comisión de Infraestructura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a la promoción y regulación de actividades y/o servicios en materia de energía, minería, hidrocarburos, vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones, saneamiento, vivienda y construcción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Infraestructura la convocatoria de profesionales que conformaran la terna de candidatos a Directores representantes del Gobierno Regional Junín en los Directorios de las Empresas Prestadoras de Servicios: a) Municipal Mantaro S.A., b) Municipal Selva Central S.A., y c) Sedam Huancayo S.A. en el marco del Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda; debiendo entregar los resultados de esta, en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 20 de marzo de 2018.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, nueve días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL